

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 11/12/2019 DICTADA POR DELEGADO TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL AL AMPARO DE LA ORDEN DE 29 DE MAYO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA IA ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL, EN MATERIA DE COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, Y SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2019.

Con fecha 11 de diciembre de 2019 se dicta Resolución por la que se resuelve e el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para la línea 11 de subvenciones para entidades privadas para la realización de programas de acción social, en materia de comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, y solidaridad y garantía alimentaria, para el ejercicio 2019, convocada conforme a la Orden de 2a de mayo de 2019.

Se constata que se ha producido error, por lo que y conforme a lo previsto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por lo que se procede a realizar la siguiente corrección:


DONDE DICE:

1. ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA
 CIF Entidad Solicitante: G72222078
 Expediente SISS: (DPCA)527-2019-00000302-2
 Puntuacion: 82,25
 Objeto/Actividad Subvencionable: Servicio de Catering a domicilio para personas de 65 años en adelante en situación de riesgo social y/o exclusión
 Importe Solicitado: 113.490,44 Euros
 Presupuesto Aceptado: 22.425,48 Euros
 Importe Propuesto: 21.976,97 Euros
 Porcentaje de Financiación: 98 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: 01/12/2019 AL **31/05/2019**
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1600010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2019 por importe de 21.976,97 Euros

DEBE DECIR:

1. ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA
 CIF Entidad Solicitante: G72222078
 Expediente SISS: (DPCA)527-2019-00000302-2
 Puntuacion: 82,25
 Objeto/Actividad Subvencionable: Servicio de Catering a domicilio para personas de 65 años en adelante en situación de riesgo social y/o exclusión

Código:	Ry71i797ENBLZC4ABr5Fbf4BbZamuf	Fecha	30/12/2019
Firmado Por	MIGUEL ANDREU ESTAUN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



Importe Solicitado: 113.490,44 Euros
 Presupuesto Aceptado: 22.425,48 Euros
 Importe Propuesto: 21.976,97 Euros
 Porcentaje de Financiación: 98 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: 01/12/2019 AL **31/05/2020**
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1600010000 G/31G/48500/11 01, ejercicio 2019 por importe de 21.976,97 Euros

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz a la fecha de la firma.

EL DELEGADO TERRITORIAL

FDO: Miguel Andreu Estaún

Código:	Ry71i797ENBLZC4ABr5Fbf4BbZamuf	Fecha	30/12/2019
Firmado Por	MIGUEL ANDREU ESTAUN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

